

¿La amargura de sentirse excluido? Trayectorias vitales y formas de sociabilidad en la pobreza marginal de Bilbao (1770-1860)

Juan Gracia Cárcamo
Dpto. Hª Contemporánea, Universidad País Vasco

El título inicial busca el contraste con el de un ensayo clásico en la historiografía de la sociabilidad (M. Morineau) que hablaba de la dulzura de verse incluido. Los signos de interrogación intentan denotar, lo difícil, por no decir imposible, que resulta investigar los sentimientos de los pobres marginales del pasado. La tentación de conocerlos llevaría a conclusiones tan discutibles como las elaboradas hace treinta años para épocas previas a la modernización sobre supuestas actitudes generalizadas de aceptación de la muerte, carencia de cariño hacia la infancia, falta de emociones amorosas entre los jóvenes durante el noviazgo... Es imprescindible reconocer en la investigación lo que se puede y lo que no se puede llegar a saber.

El estudio de trayectorias vitales y formas de sociabilidad tiene limitaciones, que derivan de que ambos enfoques historiográficos remiten al “giro cultural”, relevante desde los años 80, pero a veces confundido con el mero literalismo documental, marcado por un populismo ensimismado hacia la llamada historia “desde abajo” cuando no de “las clases subalternas”. No es nada fácil en ocasiones evitar una “crónica de la pobreza” porque las fuentes aquí consultadas (testimonios de procesos judiciales), como todas las basadas en la memoria individual, están construidas en base a anécdotas. Para evitar el narrativismo ingenuo a veces se acude a análisis procedentes de la microsociología (etnometodología, interaccionismo simbólico, etc)... o de una antropología más o menos deudora de influencias geertzianas. Pero esto implica un estudio discursivo que aquí no será abordado, porque no se oculta que articular una síntesis entre el plano socio-simbólico y el socio-estructural implica notables dificultades desde la teoría y metodología historiográficas actuales. Por ello resultará inexcusable partir de un contexto estructural, lo que implica asumir que no es posible

una historia sociocultural –aunque no sé si igual ocurriría en una llamada “historia cultural de lo social”- sin tener en cuenta el marco referencial político y económico.

Al hablar de pobreza marginal, me refiero a un contexto situacional muy determinado, lo que debe explicitarse, pues “pobreza” es un término caracterizado por una abrumadora polisemia. Voy a referirme sólo a una minoría de los pobres calificada como “el proletariado en harapos”, signo característico de estigmatización en la indigencia. Al margen del tono peyorativo de la expresión marxiana -coherente con el continuo afán de los “pobres respetables” por auto-diferenciarse frente a la marginación- habría que destacar que el estereotipo popular y elitista en la documentación consultada incidía en esa imagen de la miseria extrema, de manera que una “cultura de las apariencias” referida a la vestimenta era fundamental en la construcción del imaginario social. Tanto que cuando un excluido quería acceder a la pobreza respetable, consiguiendo un trabajo fijo, veía como necesario cambiar sus ropas ajadas. La falta de trabajo habitual era el elemento decisivo que marcaba la situación de estos marginados sociales. No dejaba de ser característico que en sus declaraciones ante los jueces se esforzaran por dar la imagen de mostrarse en perpetua búsqueda de una actividad laboral, a menudo luego desmentida. Pero en su relato de vida ésa era la causa de una movilidad continua, confundida, al fin y a la postre, con el vagabundeo, de manera que a partir de los años 40 del XIX se imponía la fórmula “sin domicilio fijo” o “sin residencia fija” para caracterizar tanto a mendigos como a vagos. Inevitablemente, esos vagabundos se encontraban “de paso” (sic) por Bilbao. Errar de localidad en localidad era una táctica para conseguir limosna, sin producir saturación en el entorno. De ahí que los vagabundos prefirieran a menudo el marco rural al urbano como el de Bilbao, acaso porque allí recibían mejor acogida (salvo en coyunturas económicas críticas) o existía menor control policial, de manera que era posible obtener algo de comida sobrante y un lugar donde dormir durante una noche.

En el discurso político sobre la mendicidad y la vagancia, existía una diferencia entre el Bilbao urbano y la Vizcaya rural. Las autoridades de la Diputación vizcaína contemplaron este problema de una forma ambigua, negando a menudo su existencia y exagerando ocasionalmente su presencia. El Gobierno Foral promulgó una intensa normativa, particularmente en la época que va de 1770 a 1833, que hablaba de cómo el territorio vizcaíno estaba desbordado por un número abrumador de mendigos y vagos. Significativamente, no sucedió lo mismo a partir de 1839, de manera que, tras recordar

la cuestión en un par de ocasiones, apenas hubo una norma foral, dictada en 1845, al respecto. Frente a la opinión pública exterior, y aún más frente al Gobierno español, la Diputación resaltó siempre que Vizcaya era un país laborioso, poblado de honrados labradores que desconocían la existencia de fenómenos tan terribles como la vagancia. Esta misma imagen es la que dieron esas elites vizcaínas a los ilustrados extranjeros que pasaron por la Vizcaya rural en esta época, que aludieron a cómo la mendicidad era un fenómeno prácticamente inexistente en este territorio. Tal sucedía con G. Bowles en 1775 o con W. Humboldt que subrayó lo mismo hacia 1800. Al cabo más de medio siglo, F. Le Play se manifestó en igual sentido, subrayando interesadamente que la causa de ello era la familia extensa, concebida no sólo como “familia providencia” en casos de precariedad económica, sino como singularmente “moralizadora”, a modo de antídoto contra situaciones de marginación. Además, el ideólogo conservador francés hablaba de una red de protección social ante la pobreza singularmente bien modelada en las provincias vascas. Ello era incierto en lo relativo a Vizcaya, pues una cada vez más poderosa Diputación desde mediados del XVIII a costa de unos poderes locales en progresivo declive –y exenta de cualquier contribución económica al Estado entre 1844 y 1868, disponiendo de una tesorería apreciable- no fomentó apenas ningún establecimiento benéfico, conformándose con el viejo criterio de territorialización de la asistencia, de manera que cada comunidad local debía mantener a sus pobres. Ni siquiera existió un hospicio ni un hospital provincial, contentándose el Gobierno foral con ofrecer alguna subvención a los radicados en Bilbao. La falta de intervención social se justificaba atendiendo a que no era conveniente estimular la dependencia de la caridad en una versión local del principio de menor elegibilidad, partiendo de la premisa de que había oferta de trabajo suficiente en Vizcaya para quien quisiera conseguirlo.

La imagen del País Vasco rural contemplado como una Arcadia Feliz carente de mendigos y vagabundos formó parte de un discurso elaborado y reelaborado por determinadas ideologías fueristas. Por el contrario, las elites y las autoridades políticas de Bilbao aceptaron en diferentes momentos que allí había un importante número de indigentes. Habría que reseñar la excepción de G. M. Jovellanos que llevado en las postrimerías del XVIII por personajes de alcurnia local a visitar el hospicio bilbaíno y tras atravesar algunas calles de la villa sentenció que no vio ningún pobre en Bilbao. Un viajero alemán (C. Fisher) que viajó por entonces a la villa, pero sin contacto con las elites, observó lo contrario, constatando que había muchos niños pidiendo limosna. Esa

aceptación de que había tantos indigentes en Bilbao no sólo se producía en esa época, sino también, en un contexto muy distinto, en las postrimerías del XIX. Por entonces, los decretos municipales, provinciales y la prensa resaltaban el grave problema que suponía la mendicidad. En realidad, Bilbao representaba un caso atípico en cuanto a la pobreza marginal frente al conjunto de Vizcaya. No es casual que en una muestra estadística que analicé en una publicación editada ya hace más de un decenio se observara que entre un centenar de vagos o mendigos procesados en el final del Antiguo Régimen, la mitad de ellos fueran vecinos de Bilbao o de las localidades rurales limítrofes incluidas en su ámbito de influencia (Abando, Begoña y Deusto). En la tercera década del XIX sólo en el hospicio bilbaíno -y dejando al margen a los indigentes que pululaban por la villa- había recluido un número de pobres marginales que superaba la mitad del existente en el conjunto de los municipios investigados por la Diputación; esto es, setenta poblaciones del resto de Vizcaya. Sin embargo, la población de Bilbao apenas representaba un décimo del total provincial.

Se estudiará un amplio ámbito temporal, lo que supone privilegiar inevitablemente las continuidades sobre los cambios, pero se intentará resaltar de modo constante que habría que caracterizar dos fases bien diferenciadas por la Revolución liberal: 1770-1839 y 1840-1860. La base documental de este estudio está constituida por los llamados en estadística “casos raros”, de manera que para tener un nivel informativo medianamente apreciable que permitiera a llegar decenas de trayectorias vitales no había más remedio que contemplar un largo periodo. No se pretende sugerir obviamente que Bilbao no cambió en un siglo, pero sí que la transformación fue progresiva y matizada. Los siguientes datos, pese a su tosquedad, son elocuentes. En 1768 se cifraban los habitantes de Bilbao en 9527, a fines de ese siglo se aludía a 10943 vecinos y en 1860 se contaban 17963. Hubo un crecimiento poblacional no desdeñable en términos porcentuales, pero la modestia de estas cifras absolutas muestra que Bilbao fue durante todo el período una pequeña villa volcada en el comercio -y, en mucho menor grado, en el artesanado- donde muchos modos y condiciones de vida permanecieron poco alterados hasta 1860. Entonces se aceleró el ritmo de la industrialización, aunque fue, sobre todo, tras 1880 cuando se vivió una brusca “revolución industrial”. Es por

ello, que se contempla aquí de forma global la etapa entre 1770 y 1860¹. La fecha inicial parte de que el crecimiento conocido por Vizcaya en gran parte del XVIII se quebró bruscamente a fines de ese siglo. La crisis de un modelo agrícola de crecimiento extensivo, la quiebra de la “protoindustria” siderúrgica tradicional, las dificultades del comercio vasco tras los decretos de libre comercio, la incidencia de crisis de mortalidad y subsistencias... determinaron una coyuntura crítica en el gozne del XVIII y XIX que motivó cierto empobrecimiento de la población, aunque no tan agudo como fue percibido por la elite foral. La situación cambió probablemente en un grado no pequeño desde el final de la primera guerra carlista. La importancia de la transformación política y económica antaño llamada “revolución burguesa” fue decisiva en esa evolución. La entrada de tierras en el circuito comercial a raíz de la Revolución liberal, la ampliación de espacios de cultivo en terrenos deforestados, el incremento de la emigración por parte de los campesinos hacia otras zonas como estrategia de supervivencia para aliviar la presión demográfica... permitieron un panorama donde se contemplaba, desde dentro del País Vasco y desde fuera de él, a la población rural euskaldun como un modelo de armonía social. El estereotipo se expandió en el conjunto de España a través de una serie de ideólogos muy variados, fundamentalmente vinculados al moderantismo.

Estudiar trayectorias vitales tiene diversas implicaciones. Uno de los “retornos” historiográficos registrados desde hace ya más de veinte años fue el de la biografía, lo que indudablemente resultaba un signo de la importancia dada a los actores sociales. Ahora bien, en nuestro caso, partir de las trayectorias vitales viene condicionado por las fuentes. La historia del tiempo presente ha resaltado el cambio de perspectiva que introduce el testimonio oral al hacer hincapié en la subjetividad. Esta también puede advertirse en los archivos judiciales, como sucede inevitablemente en todos los

¹ Las fuentes documentales en que se basan estas páginas son procesos judiciales del Archivo Foral de Bizkaia. Hay unas diferencias fundamentales con el estado que tenían esas fuentes cuando se estudiaron en mi libro *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*, Bilbao, 1993. En primer lugar, ya se ha catalogado casi todo el fondo judicial de ese archivo aumentando sustancialmente el número de expedientes consultados; en concreto, se catalogan bajo los descriptores de “vagancia” y “mendicidad” 120 y 40 legajos respectivamente (bien que a veces un mismo expediente aparezca encuadrado en ambos descriptores). En segundo lugar, ha variado el periodo temporal respecto de aquel libro. En tercer lugar, sólo se han utilizado los testimonios relativos a Bilbao, que aun siendo mayoría distan mucho de ser la totalidad. Las limitaciones de espacio han supuesto que no se puedan citar referencias archivísticas. Por lo mismo, ha resultado imposible incorporar alusiones bibliográficas, aunque para conocer una relación amplia de referencias sobre la reciente historiografía de la marginación en el País Vasco, cfr. Zapirain, D.: “Giza bazterketa Euskal Herrian XVI. eta XIX. mendeen bitartean. Ikerketen berri”, en Kintana Gorriena J. eta Artetxe Sánchez, K. (arg.), *Ikerketa berriak Euskal Herriko Historian*, Bilbo, 2002: 132-134.

llamados documentos personales. Ello fue destacado hace dos decenios por una sociología de corte cualitativo que incidió en la subjetividad frente a la supuesta objetividad de la clásica sociometría funcionalista. Sin embargo, un enfoque biográfico limitado a la narración de itinerarios vitales no es suficiente en un análisis de historia sociocultural. De ahí que sea inevitable articularlo con un estudio de relaciones sociales, aquí desarrollado en torno a un ámbito de redes primarias (la familia, la vecindad, la parroquia...) que de modo clásico se calificó como sociabilidad informal o “espontánea”. El estudio de los modos (o de estrategias, regímenes y códigos) de sociabilidad entraña problemas que remiten a lo que un autor llamó la posibilidad del “buen uso de la escuela de Chicago”. No se ignoran los problemas que entraña el concepto de sociabilidad. Sin embargo, la historia social -incluida la relativa a la de los procesos de marginación- no puede despreciar, sin más, esta perspectiva, al menos hoy por hoy. Aunque existiera una sociabilidad en el pobreza marginal, no pocas de las características observadas en los indigentes indicaban también una “desocialización” que era precisamente lo que, según las elites, marcaba a las “clases peligrosas”. Cierta grado de “asocialidad” era un componente inevitable en la vida marginal. Pero no se puede identificar, de manera simplista, implacable y unívoca, marginación y carencia de todo tipo de sociabilidad. Ahora bien, la sociabilidad de las “gentes que vivían en la calle” era breve, ocasional, rápida, poco consistente, de solidaridades fáciles... Era una sociabilidad a menudo específica y peculiar, pero que implicaba la construcción, aun precaria, de solidaridades basadas bien en identidades compartidas –documentadas frecuentemente en torno a la edad, género, etno-lingüísticas...- desembocando en contactos afectivos a menudo de débil intensidad y corta duración.

El estudio de fragmentos de relatos vitales arrancados a los “archivos de la represión” no se plantea como una recuperación de la “voz de los olvidados” o de las personas “de carne y hueso”. Los expedientes judiciales muestran una variedad específica del testimonio oral sobre la trayectoria vital donde “verdad” y “ficción” se entremezclan de modo singular ante la presión de ser condenado. La “ilusión biográfica” aludida por P. Bourdieu acerca de cualquier trayectoria vital re-contada está en este caso distorsionada de manera obvia. Pero no se puede dejar de aludir además a cierta facilidad para declarar ante un juez por parte de una población acostumbrada a la confesión eclesiástica desde la infancia (N. Davies). Tampoco se puede desdeñar la capacidad narrativa de personas que habían escuchado relatos orales también desde

niños como forma de socialización; sobre todo, en los extensos autos judiciales previos a los años 40 del XIX, pues a partir de entonces se tiende a un gran laconismo en los procesos. Una trayectoria vital transcrita por un escribano es una reescritura; más aún en una sociedad como la vasca de entonces donde un cierto número de acusados necesitaban de un traductor para que su testimonio fuese vertido al castellano, al menos en lo que respecta a las décadas finales del XVIII. Esa situación experimentó cambios, pues no se advierte con igual intensidad en el período 1840-60. Para explicarlo debería tenerse en cuenta que entonces se redujo drásticamente el número de encausados monolingües procedentes de ciertas zonas de Guipúzcoa y del Pirineo navarro (a uno y otro lado de la frontera franco-española) que emigraban a territorio vizcaíno en la fase previa a 1808. Parece claro que ciertas comarcas guipuzcoanas y navarras vivieron un final del XVIII muy difícil, que no tiene nada que ver con el contexto de mediados del XIX, mucho más estable en el conjunto de Euskal Herria. Por entonces la inmigración desde provincias cántabras y castellanas parecía mayor que la vascongada entre los procesados en Bilbao.

Buscar la “verdad” de tal o cual trayectoria individual consultada no tendría sentido. El relato de vida aspiraba sólo a ser verosímil, de modo que intentaba atenerse a lo que sucedía en el contexto situacional. No se ha tenido en cuenta sólo un relato, por apasionante que fuera, sino que se han estudiado decenas de historias de vida, intentando llegar a un cierto nivel de lo “social. La biografía colectiva de esos marginados alude obviamente a un “tipo ideal”. Estudiar la auto-representación que los procesados hacían de sus itinerarios vitales supone tener en cuenta su necesidad de encontrar un factor desencadenante y legitimador de su situación. La irregular vinculación (de modo ocasional, recurrente o definitivo) con el mercado laboral era determinante. No hace falta extenderse en que los procesos de vulnerabilidad y fragilidad social no estaban delimitados en esferas cerradas, sino que es bien conocida la fluidez de situaciones que permitían pasar de la “pobreza respetable” a la exclusión o finalmente a la marginación de situaciones límite. Dado que lo decisivo para su procesamiento judicial era la falta de un trabajo continuado que les impulsaba a pedir limosna o a emplearse sólo en trabajos ocasionales o a desarrollar actividades vinculadas a la venta ambulante o actividades irregulares (chatarreros, traperos, músicos callejeros, etc)... el énfasis del relato de vida incidía a menudo en “un golpe de desgracia que me quitó el bienestar” (sic). La variedad de esa desgracia real o

imaginada era tan heterogénea como los múltiples itinerarios posibles de marginación. La ancianidad que movía a la compasión era citada habitualmente, dentro de una sociedad que significativamente, desde inicios del XVIII a finales del XIX, parecía contemplar en el marco urbano bilbaíno cualquier edad superior a los 55 años en la mujer -y los 60 en el hombre- como ya cercanos a la vejez tanto en la representación popular como en los reglamentos institucionales. Pero ello era compatible con el trabajo en el mundo rural cercano a edades muy avanzadas, compaginándolo con la mendicidad ocasional. No tenía muchas complicaciones mostrar un accidente o lesión grave que implicara la falta de un brazo o una pierna o cualquier otra enfermedad llamativa que debía exhibirse en el escenario de la calle para obtener limosna. Ostentar llagas, la carencia de un miembro o cualquier otra deformidad física tenía igual sentido de visibilidad que mostrar los harapos, de manera que la ropa conseguida en el hospicio bilbaíno era a veces mal vendida para poder mendigar con mayor funcionalidad. El problema procedía de algunas enfermedades no tan perceptibles que suscitaban inevitable recelo. Más complicado se tornaba argumentar la auto-justificación del relato de vida en torno a la falta de trabajo en personas jóvenes y sanas, caracterizados secularmente como pobres “válidos”. En general, la auto-representación del itinerario vital de esos procesados tendía a enfatizar su actividad laboral remitiéndola a una época más o menos lejana en el tiempo, que a veces se retrotraía, a falta de otro precedente, hasta la niñez. Había –y aún más en los casos de “falsos pobres”- la necesidad de remitir a un pasado “normalizado”, bien que al comprobar su veracidad resultara que se remontaba no a varios meses anteriores como decían sino a un casi igual número de años, en una distorsión temporal frecuente. Sólo en el final del Antiguo Régimen se resaltaba por los procesados que tenían por “oficio mendigo” o “pedir por puertas por amor de Dios” (sic), desapareciendo esa caracterización a mediados del XIX. Era una categoría fuera de época, tan anacrónica como los escasos peregrinos supuestamente en ruta a Santiago que fueron detenidos como vagabundos en el final del setecientos que, por supuesto, no se advertían ya en el período 1840-60.

Aludir a la coyuntura económica como causa de exclusión no impresionaba a los jueces, sobre todo a mitad del XIX. Se decía por los fiscales que Bilbao, dotado de un notable puerto (el séptimo en la España de la época, pese a su pequeño volumen demográfico) ofrecía siempre posibilidades de emplearse en el mercado laboral informal. Así sucedería salvo en períodos muy críticos como la década final del XVIII e

inicial del XIX, aparte obviamente de los vinculados a épocas bélicas. Por cierto, éstas no fueron precisamente poco numerosas en un período como el que fue desde 1793 hasta 1839: guerra de la Convención, francesada, guerrilla realista, primer conflicto carlista... No deja de ser significativo que durante esas etapas no se detecte un incremento de los juicios; al contrario, apenas existen autos persiguiendo esos delitos. Tampoco deja de ser expresivo que no hubiera más procesos de los habituales durante crisis de subsistencias como 1789, 1803-4 o a mediados de la década de los 50 en el XIX... Pero ello es indicativo quizá de que entonces se perseguían conscientemente menos esos hechos por las autoridades, como se declaraba en algunos textos fórales de principios del XIX en atención a principios tópicos de “economía moral”.

Los itinerarios vitales diferían significativamente en razón del género. La muerte del marido se argüía por algunas procesadas para explicar la carencia de recursos de modo que a edades avanzadas quedaban abocadas a una de las causas más tópicas de exclusión en el ciclo vital, mientras que, en relación con algunos hombres, el fallecimiento de sus esposas era aludida como la causa de una pretendida “desmoralización” (sic) que iniciaba un itinerario marginal. En cuanto a la reincidencia de los procesados, es difícil realizar afirmaciones sin una notable cautela. El que en los autos posteriores a 1840 aparecieran más a menudo alusiones a la reiteración del delito no tiene porqué suponer un cambio tendencial. Parece apuntar más bien a un mayor nivel de control de la información por parte de los juzgados de primera instancia frente a los magistrados anteriores. En cambio, si se puede asegurar el contraste de la gran discrecionalidad de los jueces del Antiguo Régimen al considerar estos problemas frente a la relativa uniformidad de los de mediados del XIX. Después de la Revolución Liberal existía como referente el Código Penal de 1848, de manera que la condena por mendicidad o vagancia oscilaba casi siempre entre 2 y 6 meses de arresto mayor. Como es sabido, el Código de 1870 supuso dejar sin castigo tal tipo de prácticas.

No pocos procesados eran acusados simultáneamente por hurto, mendicidad y vagancia... delitos que estaban inevitablemente vinculados en el imaginario popular y de la elite. Lo común a la trayectoria vital de esos indigentes era su supuesta negativa a trabajar pero esto se explicaba por los vagabundos por una razón muy sencilla: no podían ejercer su actividad en su lugar de origen, por falta de oferta en el mercado laboral. Por supuesto, esta visión no tenía por que corresponder a la realidad, pero concuerda con una de los estereotipos acerca del mundo del pobreza marginal,

caracterizado por una movilidad descendente que pasaba porque los indigentes “válidos” dejaban de ejercer un oficio artesanal “respetable”, para emplearse en una actividad irregular como la de descargadores en los muelles, recaderos, transportadores de leña... Y finalmente -o de modo frecuentemente compatible con lo anterior- recurrían a la petición de limosna y al hurto ocasional. Ese itinerario se vinculaba a la cualificación profesional, de modo que los jueces inquirían sobre el paso de un “oficio honesto” (el artesanal) a una ocupación “servil” (irregular) como signo de vagancia. Si ello sucedía con individuos procedentes del ámbito urbano, los itinerarios en el entorno rural experimentaron un notable cambio a partir de 1841. El nuevo modelo agrícola vasco basado en el fin del modelo rural “protoindustrial”, significaba que los procesados ya no aludieran como a fines del XVIII y comienzos del XIX a que se dedicaban simultáneamente al cultivo de la tierra y al carboneo o a ser a la vez también canteros, carpinteros... El presupuesto historiográfico de que la existencia de jornaleros agrícolas era escaso en el País Vasco frente al empleo masivo de criados como mano de obra barata en los caseríos del final del Antiguo Régimen se contrapone en esos procesos con no pocos individuos que declaraban vivir a jornal en el campo, bien que hay que tener en cuenta una notable procedencia de zonas no vascongadas. Se diferenciaba estrictamente en el final del Antiguo Régimen al cavador, al layador, al segador..., lo que tras los años 40 del XIX se convertía en una referencia genérica al trabajo de “labrador” (término antes reservado a los rarísimos propietarios procesados o a los más frecuentes inquilinos agrícolas). En el marco urbano, sólo en los últimos años analizados, y aún más entre 1860-70, se aludía a trabajadores que se habían empleado en Bilbao ocasionalmente en factorías industriales ya del sector siderúrgico, del maderero, del conservero... junto a actividades derivadas de la construcción del ferrocarril. Se trataba siempre, eso sí, de actividades no cualificadas compatibles con los empleos “irregulares”.

La incertidumbre sobre las fronteras entre la realidad y la ficción se agudizaba en el caso de los indigentes que no eran naturales de la villa. Los jueces no podían averiguar a veces en el período terminal del Antiguo Régimen si los procesados mentían sobre su identidad personal, su origen geográfico o su profesión. Por el contrario a mediados del XIX la comunicación entre juzgados del conjunto de España era más fluida. Cuando se detenía tras 1841 a pobres foráneos se comprobaba en ocasiones que llevaban una licencia de mendigar que habían robado a otros individuos o que no tenían

el menor problema en narrar una biografía donde ficción y realidad se confundían. La tendencia a inventar una identidad ficticia se producía con más frecuencia en sujetos acusados no sólo de vagancia, sino también de delitos más graves como hurtos. Esa imaginación venía acotada por datos más o menos referenciales a cierta realidad, de forma que el segundo apellido se convertía en el primero, el nombre de un familiar en el propio o la localidad natal ficticia no estaba tan lejana de la real, a menudo en una provincia cercana.

El primer ámbito de sociabilidad que examinaremos es el correspondiente a la familia. Frecuentemente se aludía a la falta de una convivencialidad familiar desde la infancia. Había indigentes que declaraban no conocer a sus padres. La muerte del cabeza de familia les lanzó, según la auto-representación de su trayectoria vital, ya desde niños a “buscar su vida”, lo que hipotéticamente repercutía en una adultez marcada por la vida errante. No hay que olvidar que ser huérfano podría ser una excusa para conmovir al juez. Era inevitable el acompañamiento de niños de corta edad mientras se pedía en la calle, lo que estaba condenado por la legislación foral, al menos desde la segunda mitad del XVIII. En el caso de haber sido socializados en una familia, un referente común a muchos acusados era aludir a una relación conflictiva, donde no faltaba el tópico de los padres envueltos en reyertas -entre ellos o también con sus hijos- derivadas no pocas veces del inevitable alcoholismo, característico de una exclusión multidimensional. El abuso inmoderado del alcohol era una acusación verosímil, pero a veces se empleaba de forma abusiva; así, con ocasión de levadas decretadas por la monarquía española como sucedió en 1803 para procesar a sujetos absolutamente integrados o por parte de mujeres nada marginales para que la autoridad civil “corrigiera” a sus maridos... Cuando se trataba de jóvenes vagos era habitual la acusación de los testigos de que no respetaban la autoridad de los padres. Por el contrario, no era raro el caso de mendigos, vagos o vagabundos jóvenes detenidos en compañía de hermanos, existiendo aparentemente unas relaciones de camaradería, lo que apuntaría quizá una tendencia a establecer solidaridades horizontales. La convivencialidad de indigentes que tenían una edad similar parecía una constante. Con respecto al matrimonio, la mayoría de los sujetos procesados eran solteros, lo que se explicaba en gran parte por la juventud de muchos procesados que eran detenidos hasta 1833 para ser destinados a los Reales Ejércitos. Pero no habría que descartar tampoco el rechazo a reproducir una traumática trayectoria previa encuadrada en el estereotipo del “desorden de las familias”. Entre los

casados la pauta dominante era la existencia de un conflicto muy acentuado, lo que no impedía que hubiese parejas de marginados que colaborasen en su forma irregular de ganarse la vida (la limosna, el hurto ocasional...). Pero con más frecuencia, se citaba a indigentes que habían abandonado la vida conyugal. Las discordias, los insultos y el maltrato a sus mujeres formaban parte inevitable en el estereotipo de la llamada “cultura de la injuria” en ese supuesto teatro de violencia que eran los hogares de los pobres donde la privacidad tendría un sentido menos acusado a medida que se acentuaba el grado de exclusión. Por supuesto, esta visión de la vida familiar era la que ofrecían las versiones de los testigos, pues los acusados tendían a atenuarla. Durante el siglo XIX - en claro contraste con la ausencia anterior de referencias a ello, lo que no quiere decir obviamente que el fenómeno no se produjera en la época previa- tendía a resaltarse ocasionalmente cierta imagen positiva de algunas mujeres pobres, de manera que se esbozaba en algunos casos casi una imagen cercana al tópico “ángel del hogar” *avant la lettre*. Se insistía en casos de mujeres que salvaban la economía familiar mediante trabajos eventuales de costura, lavado, plancha... Esto abría la posibilidad de cierto grado de integración social, por el precario recurso a la asistencia parroquial e institucional. La falta de cualificación profesional de las mujeres propiciaba que ese tipo de actividades eventuales no fuese contemplada despectivamente, al contrario de lo que ocurría con los varones. Pero no se trata de hacer generalizaciones sobre lo detectado en algunos procesos y mucho menos aún ponerla en contacto con una realidad social. Al mismo tiempo, a mediados del ochocientos se estigmatizaba más que en el pasado a las cargueras del muelle, traperas y chatarreras, etc., acusadas de una “conducta mediana” (ateniéndose al léxico de los informes policiales que se uniformizó tras la Revolución liberal) a menudo compatible con la prostitución, el alcoholismo... Es raro que hubiera mujeres procesadas sólo por practicar la mendicidad antes de 1841, lo que concordaría acaso con cierta tolerancia (y ciertamente con el hecho de que no fueran útiles para las levas militares). A mediados del XIX ya no se manifestaba de modo tan patente esa permisividad. Acaso influyó la visión de que tenía cierto sentido el que mujeres bilbaínas pidieran limosna en el siglo XVIII dada la tardía implantación del hospicio y sus notables dificultades en sus primeras décadas, pero a mediados del XIX se proporcionaba por éste un cierto socorro (alimento, ropa...)... a los “pobres verdaderos”. Y entre ellos a las viudas que tenían cierta edad, lo que no impedía que se retiraran esos socorros destinados a los “pobres domiciliados” a quienes intentaban compatibilizarlos

con la mendicidad, lo que tampoco era infrecuente dada la insuficiencia de la ayuda benéfica dispensada.

El estereotipo de existencia conflictiva se repite en otros espacios de sociabilidad. No era nada frecuente el acceso a la escuela entre los procesados por vagancia en el final del XVIII y primeras décadas del XIX. Este hecho contrasta con el progreso de la alfabetización que se advierte entre los acusados a mediados del XIX donde no era insólito que de algunos procesados se señalara: "sabe leer y escribir imperfectamente", "sabe leer pero no escribir", "sabe leer las letras de molde"... lo que nos pone en contacto con una de las consecuencias de la Revolución liberal en el ámbito educativo. No era, sin duda, la única repercusión sociocultural. Los marginados del Antiguo Régimen insistían en sus sentencias paternalistas acerca de los marginados que vivían separados de sus cónyuges en que volvieran a hacer vida en común o en que los que incumplían sus deberes religiosos frecuentaran la iglesia. No se ha apreciado tal tipo de intrusión en la vida privada de los condenados a causa de su vagancia en las sentencias de mediados del XIX.

Las tensiones con los maestros artesanales eran muy frecuentes entre los jóvenes acusados de vagancia, de manera que la alternativa que adoptaban muchas veces ante esta situación era la huida. Las fugas de aprendices eran muy habituales en los medios artesanales del Bilbao preindustrial. Pero la mayoría de los aprendices en situación no marginal solía huir del taller cuando había completado la mitad del período de aprendizaje, lo que causaba un evidente perjuicio a los maestros: les privaba de explotar una mano de obra barata y relativamente ejercitada en el oficio. El caso de los jóvenes "vagos" era diferente, ya que escapan del taller al poco tiempo.

Los procesados en Bilbao tenían un espacio de sociabilidad dominante que era la calle, aunque se hubiesen conocido en los caminos rurales, pues el flujo entre mundo urbano y rural era continuo. Eran relaciones ocasionales, inestables, fluidas... si nos atenemos a los testimonios que figuran en los expedientes judiciales. Cuando eran detenidos a final del Antiguo Régimen varios mendigos forasteros que andaban juntos, la respuesta mayoritaria era que no conocían el nombre del individuo que les acompañaba, al que inevitablemente habían encontrado poco antes por los caminos o durmiendo en pequeños hospitales rurales que abundaban en la Vizcaya previa a comienzos del XIX. Tanta unanimidad parecía sospechosa, y habría que preguntarse hasta qué punto su objetivo era evitar que se les considerara ladrones o bandidos, que

actuaban en cuadrillas o bandas, lo que exigía un grado de sociabilidad cooperativa, no tan frecuente en los mendigos que no realizaban hurtos ni robos.

Una pregunta que surgía inevitablemente por los jueces era cómo esos marginales que estaban en la miseria podían permitirse acudir tanto a tabernas o frecuentar los juegos de azar. Había indigentes que aludían a que habían apostado dinero procedente de lo que habían obtenido en el tiempo que han andado pidiendo. Se hablaba en los autos judiciales de mendigos que andaban pidiendo por puertas y que inmediatamente gastaban lo que conseguían en beber. De modo significativo, no he encontrado ninguna alusión a que se negara el acceso a una taberna a mendigos, aunque ello no quiere decir, claro, que tales casos no existieran. Pero presumiblemente sabían a donde podían ir a beber, a quien podían pedir limosna, donde podían encontrar acogida... En este contexto la taberna era un espacio de sociabilidad privilegiada. El estereotipo de ella como el "hogar del pobre" es inevitable, a mitad de camino entre espacio abierto y cerrado. Ciertamente esos indigentes frecuentaban algunas tabernas de las calles bilbaínas, pero preferían las que estaban lejos del centro de la villa; "extramuros" o en los municipios limítrofes. Para explicar esto se podría señalar la hipótesis de que los horarios de estas tabernas podían ser más elásticos que los de Bilbao y el control de la autoridad pública menor. Además de beber en estos lugares públicos se consumía también vino en tejavanas o en casas no habilitadas para estos fines. De cualquier modo, el reproche de hábitos inadecuados no respondía a patrones intemporales, de modo que antes de 1840 los testigos adversos a algunos vagos urbanos solían destacar su consumo inmoderado de tabaco como un agravante, descalificación no advertida posteriormente.

Para los indigentes era inevitable acudir a la Plaza Pública, donde además se celebraba el mercado que era un buen sitio para pedir limosna o cometer pequeños hurtos, aprovechando la concurrencia de gentes. Otro lugar al que acudían los marginados era la zona próxima al matadero de la villa. La ritualización en la demanda de limosna, al margen de otros aspectos, suponía espacios y tiempos determinados. No he encontrado en Bilbao referencias a una hora del día más frecuente para pordiosear que, sin embargo, en el cercano mundo rural coincidía con el momento posterior a la comida. Pero sí había un día de la semana a mediados del XIX -los sábados, tal cómo documenta Unamuno para la época anterior a 1876- donde los excluidos se repartían por la villa a fin de mendigar. Sus posibilidades de encontrar sitios bajo techo para dormir

parecían progresivamente menores con el paso del tiempo. En los primeros años del XVIII el hospital de Bilbao acogía por una noche a pobres itinerantes y a mediados de ese siglo había un "dormitorio de Pobres" destinado por la villa para que pasasen allí la noche los mendigos. Pero todo esto desapareció cuando se creó la Casa de misericordia. Los hospitales de las localidades cercanas de Deusto y Begoña también se cerraron al acceso de marginales en el XVIII, porque los hospitalillos rurales eran lugares donde se alojaban, según la autoridad, criminales que preparaban allí sus hurtos y robos. No quiere decirse obviamente con esto que extrañase ver que los indigentes durmieran habitualmente al aire libre antes de mediados del XIX. Todo lo contrario; a partir de entonces llamaba más la atención. A falta de lugares para dormir un lugar que escogían con ese objeto los mendigos foráneos era el pórtico de las iglesias, pero los marginados del lugar les avisaban a veces de la existencia de Ronda nocturna, con lo que el pórtico del convento de San Francisco -al otro lado de la ría, y fuera de la jurisdicción de la villa- era un lugar adecuado porque quedaba libre de la acción de la policía urbana. A mediados del XIX se citaba a jóvenes vagabundos durmiendo en las gabarras del Nervión como una práctica nada insólita. A este respecto, habría que preguntarse por un fenómeno como era encontrar en la ría de Bilbao a cadáveres ahogados de los que se suponía que eran mendigos por su desaseo o por sus ropas andrajosas. Los barrios donde más se concentraban los marginales eran los situados en Abando, al otro lado de la ría. Siempre se evitaba el recinto original del espacio nuclear del Bilbao amurallado. La topografía de la miseria pareció experimentar cambios entre el final del XVIII y mediados del XIX, de manera que si en el primer período la segregación en vertical aún admitía un número no pequeño de indigentes residiendo en el casco antiguo, tal situación no era igual hacia 1860. Para entonces se registraba un proceso creciente de segregación en horizontal en torno a los arrabales de la villa. En periodos de un creciente control policial los mendigos tendían a abandonar como escenario el tradicional paseo burgués del Arenal para refugiarse en los límites cercanos al municipio limítrofe de Deusto.

La falta de espacio hará que me refiera brevísimamente a los confinados en el hospicio de Bilbao. Fomentaba una sociabilidad de carácter secundario (R. Castel) que tendría la utópica función de reemplazar el fracaso de redes de relación primarias actuando a modo de pálido remedo de integración o inserción. Si la sociabilidad de los vagos y mendigos se caracterizaba según el imaginario social por su vulneración de las

normas, la vida en el hospicio se distinguía por unas pautas claramente opuestas. Esa lógica del confinamiento no obtuvo resultados que supusieran una interiorización de nuevos hábitos por parte de los hospicianos. Las alusiones a las fugas de los internos, sus borracheras en cuanto podían salir ocasionalmente fuera del recinto asilar, las reyertas y hurtos que eran moneda corriente... mostraban lo utópico del intento. En cualquier caso, la Casa de Misericordia bilbaína por su capacidad muy reducida y sus escasos fondos no podía acoger más que a una minoría de los vagos y mendigos que recorrían las calles. De ahí que la mayoría de los indigentes bilbaínos no se viesen afectados por la sociabilidad forzada del hospicio².

² En la imposibilidad de analizar aquí, por falta de espacio, la sociabilidad en el hospicio de Bilbao cfr. Gracia Cárcamo, J.: "Orden y castigo: La vida cotidiana de los pobres en la Casa de Misericordia de Bilbao durante la crisis del Antiguo Régimen", *Estudios Históricos del Museo Zumalakarregi*, V, 2000, San Sebastián: 99-122.